



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 557 /23

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°2189, del 29 de Noviembre de 2021, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°456 de fecha 04 de Marzo de 2022, que renueva Beca Municipal generación año 2021.
- d) El Decreto Alcaldicio N°28 del 15 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 204, de fecha 27 de Enero de 2023, que aprueba presupuesto beca municipal enseñanza superior año 2023.
- f) Formulario de solicitud para beca municipal año 2023, con documentación adjunta de cada beneficiario renovante.
- g) La facultad que me confiera la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes Estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno renovante hizo entrega del formulario de solicitud para beca municipal año 2023, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, cartola del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para la renovación de la beca.



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año 2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 557 /23

- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.

DECRETO:

1.-RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2021, a contar del mes de Marzo del año 2023, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), o \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Belén Alcarruz Mercado		Ingeniería Civil	Universidad Del Bio Bio	\$69.000
02	José Venegas Pavéz		Enfermería	Universidad de Las Américas	\$69.000
03	María Cruces Arroyo		Enfermería	Universidad de Concepción	\$69.000
04	Valentina Faure Contreras		Periodismo	U. Católica de la Santísima Concepción	\$69.000
05	Krishna Bustos Donoso		Psicología	Universidad del Bio Bio	\$69.000
06	Marcelo Uribe Mardones		Ing. en Tele comunicaciones, Conectividad y Redes	Instituto Profesional Inacap	\$69.000
07	Hugo Araneda Rivera		Pedagogía en Matemáticas	Universidad de Concepción	\$69.000
08	Constanza Pardo Zavala		Enfermería	Universidad de Concepción	\$69.000
09	Felipe Díaz Fernández		Odontología	Universidad de Desarrollo	\$69.000
10	Matías Soto Muñoz		Kinesiología	Universidad Andrés Bello	\$69.000
11	Francisco Silva Monje		Gastronomía Internacional Y Tradicional Chilena	C.F.T.Santo Tomas	\$69.000
12	David Tapia González		Kinesiología	Universidad Santo Tomas	\$69.000



REF.: Renuewa Beca Municipal Generación año
2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 557 /23

13	Sebastián Melo Astete		Ingeniería en Automatización y Robótica	I.P Inacap	\$69.000
14	Estefanya Castro Lara		Nutrición y Dietética	U. Católica de la Santísima Concepción	\$69.000
15	Jorge Sagardía Beltrán		Electricidad Industrial, mención Instalaciones eléctricas	Centro de Formación Técnica Inacap	\$69.000
16	Javier Bobadilla Gutiérrez		Agronomía	Universidad de Concepción	\$69.000
17	Francisca Meriño Reyes		Medicina Veterinaria	Universidad San Sebastián	\$69.000
18	Yuliana González Moya		Licenciatura en Enfermería	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000
19	Javier Heredia Rocha		Arquitectura	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
20	Krishna Roa Gutiérrez		Pedagogía En Educación Diferencial	Universidad de las Américas	\$ 69.000
21	Cynthia Pérez Cárcamo		Pedagogía en Inglés	Universidad San Sebastián	\$ 69.000
22	Alejandra Jara Beltrán		Fonoaudiología	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
23	Clarisa Salas Melgarejo		Ingeniería Civil Industrial	Universidad del Bio Bio	\$ 69.000
24	Keila Aravena Sandoval		Administrador Turístico Internacional	I.P. Inacap	\$ 69.000
25	Krishna Flores Martínez		Tecnología Medica	Universidad Andrés Bello	\$ 69.000
26	Daniela Espinoza Novoa		Derecho	Universidad de la Frontera	\$ 69.000
27	Felipe Ortiz Bustos		Ingeniería Civil Eléctrica	Universidad de Concepción	\$ 69.000
28	Anais Valenzuela Alarcón		Técnico en Enfermería	I.P AIEP	\$ 35.000
29	Crishna Valenzuela Alarcón		Técnico en Enfermería	I.P AIEP	\$ 35.000
30	Bárbara Urrutia Rojas		Técnico en Enfermería	I.P AIEP	\$ 35.000
31	Fabián Morales Merino		Ingeniería en Construcción	I.P Virginio Gómez	\$ 35.000
32	Kevin Monjes Aedo		Ingeniería en Construcción	I.P. DuocUC	\$ 35.000



REF.: Renueva Beca Municipal Generación año
2021

CABRERO, 28 de Febrero 2023.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 557 /23

33	Romina Martínez Osses		Psicopedagogía	I.P Santo Tomas	\$ 35.000
34	Marco Salamanca Burgos		Ingeniería Civil En Telecomunicaciones	Universidad de Concepción	\$ 35.000
35	Gonzalo Silva Chavarría		Licenciatura en Medicina	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
36	Helenn Ruiz Cifuentes		Educación General Básica	Universidad de Concepción	\$ 35.000
37	Tamara Cuevas Cárcamo		Ingeniería Comercial	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 35.000
38	Camila Gutiérrez Muñoz		Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$ 35.000
39	Aracely Mendoza Belmar		T.N.S. Laboratorista Clínico y Banco de Sangre.	I.P. Virginio Gómez	\$ 35.000
40	Matías Esparza Salas		Ingeniería Civil	Universidad San Sebastián	\$ 35.000
41	Poeth Nahuelcoy Alarcón		Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$ 69.000
42	Makarena Muñoz Osses		Kinesiología	U. Católica de la Santísima Concepción	\$ 69.000

2. El pago de los aportes señalados se hará directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente Señalados.

3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



**SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL**



**MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE**

MGQ/SRP/AEC/BZT/kf

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control

